

| | | | |
|--|--|----------------|------------|
|  CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 1 de 25 | Revisión 1 |

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO No. 027-2022 INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022

INFORME DEFINITIVO

BUCARAMANGA
Noviembre 18 de 2022

| | | | |
|--|--|----------------|------------|
|  CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 2 de 25 | Revisión 1 |

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralora Municipal de Bucaramanga

GERMAN PEREZ AMADO
Jefe oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LEIDY TATIANA RENGIFO L
Profesional Universitaria -Líder de auditoría

JORGE IVAN POVEDA C.
Auditor Fiscal

JOSE LUIS CALDERON D.
Auditor Fiscal

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 3 de 25 | Revisión 1 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. OBJETIVOS | 5 |
| 2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 2.1.1 OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 2.2 FUENTES DE CRITERIO | 5 |
| 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO | 6 |
| 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO | 7 |
| 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA | 8 |
| 2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO | 8 |
| 2.6.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN | 8 |
| 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS | 8 |
| 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO | 8 |
| 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS | 10 |
| 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA | 10 |
| 4. RESULTADOS DE AUDITORÍA | 11 |
| 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA | 11 |
| 4.2 MUESTRA DE AUDITORÍA | 11 |
| 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 | 13 |
| 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 | 14 |
| 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 | 15 |
| 4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 | 22 |
| 4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 | 23 |
| 4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6 | 23 |
| 5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS | 25 |
| 5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA | 25 |

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 4 de 25 | Revisión 1 |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JAIRO ENRIQUE GONZALES FORERO

Secretario de Educación Municipio de Bucaramanga

despachoseb@bucaramanga.gov.co

Ciudad

Licenciado

SAULO VALDERRAMA

Rector Institución Educativa Maipore

iemaipore@bucaramanga.edu.co

Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento N° 027-2022.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la resolución 0220 de 2020 practicó auditoría de cumplimiento a la **INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE** del municipio de Bucaramanga, vigencia 2021, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Es responsabilidad de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 5 de 25 | Revisión 1 |

los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

La auditoría se adelantó en la Institución Educativa Maipore, el período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Maipore del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia 2021.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría, las fuentes de criterio tenidas en cuenta fueron:

Decreto 111 de 1996 - Estatuto orgánico del presupuesto- **Capítulo II** De los principios del sistema presupuestal.

Acuerdo 019 de 2020 del Concejo Directivo de la I.E MAIPORE por medio del cual “se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021”.

Decreto 0085 de 2018 - Por medio del cual “Se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuesto participativos en el Municipio de Bucaramanga y se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal.”

Resolución 1299 del 03 de junio de 2021 –“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Fondo de mitigación de emergencia –FOME a las instituciones educativas y centros educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga.”

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 6 de 25 | Revisión 1 |

Resolución 2509 del 28 de octubre de 2021- *“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para la dotación de equipos , multimedia, material didáctico, y mobiliario escolar para las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.”*

Resolución 2782 del 29 de noviembre de 2021- *“Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender el Mantenimiento y/o adecuaciones locativas de la plata física para el regreso presencial de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.”*

Decreto 4791 de 2008 – Por medio del cual *“se reglamentan parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.”*

Ley 80 de 1993 - Por la cual *“se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”*

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual *“se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”*

Ley 715 de 2001 - Por la cual *“se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”*

Decreto 403 de 2020- Artículo 3 y 51

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Maipore, durante la vigencia 2021 mediante el desarrollo de los objetivos generales y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de Auditoría adelantado no se presentaron limitaciones el alcance de la evaluación y/o en la realización de procedimientos sobre la información acerca de la materia controlada, el Equipo Auditor recopiló el material necesario para soportar el trabajo de auditoría sin presentar restricciones.

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 7 de 25 | Revisión 1 |

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa Andrés Páez de Sotomayor, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto **EFICIENTE** sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa Maipore, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,2 como se ilustra a continuación:

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
| ADECUADO | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | CON DEFICIENCIAS | 1.2 |
| | | | | EFICIENTE |

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 027 de 2022.

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 8 de 25 | Revisión 1 |

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Maipore, resulta conforme en consideración con los criterios aplicados.

2.6.2 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO CON RESERVAS: como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que, salvo en lo referente a falta de cobertura en la identificación y administración de riesgos; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados a la Institución Educativa Maipore.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento No. 027-2022, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, constituyó un (1) hallazgo administrativo.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Educativa Maipore debe elaborar un Plan de Mejoramiento respecto al hallazgo configurado, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigido a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hace parte de este informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser presentados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, y así mismo presentarlo vía correo electrónico o físico al Equipo Auditor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Resolución 220 de 2020.

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 9 de 25 | Revisión 1 |

Bucaramanga, noviembre 18 de 2022

Atentamente,

| Equipo de Auditoria: | | | |
|---------------------------------|--|--------------------|---|
| Nombre | Cargo | Rol | Firma |
| GERMAN PEREZ AMADO | Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental | Supervisor |  |
| LEIDY TATIANA RENGIFO L. | Profesional Universitaria | Líder de Auditoría |  |
| JORGE IVAN POVEDA C. | Auditor Fiscal | Equipo Auditor |  |
| JOSE LUIS CALDERON D. | Profesional Universitario | Equipo Auditor |  |

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 10 de 25 | Revisión 1 |

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponda a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.
- Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
- Atender las denuncias relacionadas con la Institución Educativa **MAIPORE**.
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría tenidos en cuenta en la presente auditoría fueron:

- Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto vigencia 2021 referente a recursos propios.
- Revisión del presupuesto asignado para la vigencia 2021 así como sus adiciones y reducciones realizadas al Fondo Educativo, referente a recursos propios.
- Revisar la ejecución del ingreso y gasto del Fondo Educativo Maipore para los fines por el cual fue creado.
- Ejecución de los recursos asignados para la adquisición de bienes y servicios de la I.E Maipore.
- Revisar la contratación realizada en las diferentes etapas surtidas, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en cada uno de los procesos.

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 11 de 25 | Revisión 1 |

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado en la institución educativa, considera que, salvo en lo referente a la falta de cobertura en la identificación y administración de riesgos; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados a la Institución Educativa Maipore.

4.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Para determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación. Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.

b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.

Revisado el reporte cargado por la I.E Maipore en la plataforma SIA CONTRALORIAS con respecto al formato F20 y la plataforma SIA OBSERVA se evidenció que la Institución Educativa reporto un total de **31** contratos suscritos en la vigencia 2021 por valor total de:

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 12 de 25 | Revisión 1 |

\$325.606.354., de los cuales **2 contratos** reportaron que contaban con financiación de recursos propios por valor total de: **\$113.455.579** correspondiente a los recursos aportados por la Entidad Territorial y propios de la I.E durante la vigencia 2021.

Así las cosas el universo a tener en cuenta de la contratación reportada por la I.E Maipore en la vigencia 2021 es de **2 contratos** cuya referencia es recursos propios por valor total de: **\$113.455.579** siendo auditado el 100% del universo contractual.

Quedando la muestra de contratación así:

| CODIGO CONTRATO | OBJETO CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|-----------------|---|--------------------|
| 007-2021 | SERVICIO DE INTERVENTORIA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIAS E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA SEDE A DE LA INSTUCION EDUCATIVA MAIPORE EN LOS MARCOS DE LOS ACUERDOS ESCOLARES. SERVICIO DE INTERVENTORIA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIAS E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA SEDE A DE LA INSTUCION EDUCATIVA MAIPORE EN LOS MARCOS DE LOS ACUERDOS ESCOLARES. | \$ 6.946.889,00 |
| 001-2021 | ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIA E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS ESCOLARES | \$ 106.508.690,00 |

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 13 de 25 | Revisión 1 |

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 |
|--|
| <p>Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponda a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.</p> |

En la vigencia 2021 la I.E Maipore recibió un total de recursos por la suma de **\$686.060.541,50** Discriminados de la siguiente manera:

Dentro de las transferencias giradas para la vigencia 2021 a la I.E. un total de **\$341.842.705** lo aporta recursos y excedentes de vigencias anteriores del Sistema General de Participaciones así como también el FOME, por tal motivo para este ejercicio auditor se tomó solo lo referente a recursos propios para un total de: **\$344.217.836,49** los cuales fueron girados por la Administración Central o generados por la I.E. como el caso de certificados, arrendamientos y excedentes de recursos propios de vigencias anteriores, en cumplimiento del artículo 29 del Decreto 403 de 2020.

El artículo 14 de la Ley 715 de 2001 dispone que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada fondo de servicios educativos en los establecimientos educativos a su cargo, tanto de la participación para educación como de recursos propios.

El artículo 11 de la Ley 715 de 2001, dispone que las Instituciones Educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal que faciliten el funcionamiento de la Institución.

La secretaria de Educación Municipal mediante Resoluciones ordenó transferir recursos económicos del Municipio a las Instituciones Educativas Oficiales, en especial para la I.E. MAIPORE de la siguiente manera:

Mediante resolución No. 1299 del 03 de junio de 2021 se giraron recursos del FOME por valor de **\$2.014.959**.

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 14 de 25 | Revisión 1 |

Mediante resolución No. 2509 del 28 de octubre de 2021 se giraron de fuente recursos propios a la I.E un valor de **\$95.400.020**.

Mediante resolución No. 2782 del 29 de noviembre de 2021 se giraron de fuente recursos propios a la I.E, por un valor de **\$128.085.473,15**.

Se concluye que respecto a las transferencias recibidas por la Institución Educativa en la vigencia 2021, los recursos que no fueron ejecutados en dicha vigencia se encuentran en la cuenta del banco ganadero.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 |
|--|
| Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial. |

El universo que se tuvo en cuenta de la contratación reportada por la I.E Maipore en la vigencia 2021 es de **2 contratos** ejecutados en la vigencia 2021 cuya referencia es recursos propios por valor total de: **\$113.455.579**

Quedando la muestra de contratación así:

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 15 de 25 | Revisión 1 |

| CODIGO CONTRATO | OBJETO CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|-----------------|---|--------------------|
| 007-2021 | SERVICIO DE INTERVENTORIA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIAS E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA SEDE A DE LA INSTUCION EDUCATIVA MAIPORE EN LOS MARCOS DE LOS ACUERDOS ESCOLARES. SERVICIO DE INTERVENTORIA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIAS E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA SEDE A DE LA INSTUCION EDUCATIVA MAIPORE EN LOS MARCOS DE LOS ACUERDOS ESCOLARES. | \$ 6.946.889,00 |
| 001-2021 | ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, GRADERIA E ILUMINACION DE LA CANCHA MULTIPLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS ESCOLARES | \$ 106.508.690,00 |

Teniendo en cuenta que con recursos propios solamente se suscribieron 2 contratos, se seleccionó el 100% del universo, es decir, los 2 contratos relacionados anteriormente que ascienden a la suma de **\$113.455.579**, los cuales fueron evaluados en su totalidad por el Equipo Auditor, cuya labor quedo debidamente documentada en el Papel de Trabajo PT 27 PF, de los cuales no se advirtieron situaciones o irregularidades en la ejecución de los contratos suscritos con recursos propios.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

| OBJETIVO ESPECÍFICO 3 |
|--|
| Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto |

Se llevó a cabo la evaluación del Control Fiscal Interno a través del Papel de Trabajo 24 A.C

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 16 de 25 | Revisión 1 |

en el cual se consignaron los riesgos fiscales más relevantes en relación con el asunto de auditoría, de los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto **EFICIENTE** sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa Maipore, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,2 como se ilustra a continuación:

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
| ADECUADO | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | CON DEFICIENCIAS | 1.2 |
| | | | | EFICIENTE |

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 027 de 2022.

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 17 de 25 | Revisión 1 |

HALLAZGO No. 01 – ADMINISTRATIVA – FALTA DE COBERTURA EN LA IDENTIFICACION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS (OBSERVACION No.1).

En desarrollo de la presente auditoría, el Equipo Auditor evidenció que la **I.E MAIPORE**, contó para la vigencia 2021 con un mapa de riesgos en el que administró ciertas áreas al interior de la I.E., sin embargo falta hacer un trabajo de actualización y complementación de riesgos en cada uno de los procesos que garantice el diseño de controles efectivos para comprometer los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que no están identificados riesgos latentes a los que están expuestos como lo son la pérdida de información institucional, no aplicación de las normas vigentes en temas de archivo y conservación de la información institucional, no rendir la información en las plataformas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en términos de oportunidad, suficiencia y calidad e incumplimiento a planes de mejoramiento que se suscriban con este Ente de Control, entre otros los cuales al no contar con una adecuada identificación y administración pueden materializarse y generar reproches de tipo disciplinario y sancionatorio.

Lo anterior sucede posiblemente porque desde la Secretaria de Educación no se han impartido los lineamientos necesarios para la implementación y/o identificación de la administración del riesgo toda vez que las I.E. están articuladas con dicha Secretaria y de acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI a través de su séptima dimensión se articula el esquema de líneas de defensa a partir del cual se define una estructura de autoridad y responsabilidad que permite la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control. Es así que en cabeza de la respectiva Secretaria de Educación tendrán la responsabilidad de liderar la implementación de estas herramientas a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a través de los Rectores de las Instituciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Institución Educativa MAIPORE

“Como es de su conocimiento quien ejerce el control en la INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE, es el Ente Territorial, en este caso la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, conforme lo establece Artículo 2.3.1.6.3.18., del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

Una Vez al año funcionarios de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación hacen seguimiento con visita presencial a la Institución Educativa para verificar el manejo

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 18 de 25 | Revisión 1 |

de los Fondos de Servicios Educativos y trimestralmente se está haciendo entrega de los informes presupuestales y financieros a la Secretaría de Educación por parte de la Institución Educativa, para que el ente territorial ejerce el control Interno a los Fondos de Servicios Educativos de la Institución

La Institución Educativa no cuenta con personal profesional para el diseño e implementación de normas de control interno como son las establecidas por acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI”.

Secretaría de Educación:

“En atención a las observaciones consignadas en los informes preliminares de cumplimiento citados en el asunto, la Secretaría de Educación manifiesta lo siguiente:

En el mes de agosto de 2022, la Secretaría de Educación suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, derivado de la auditoría de cumplimiento No 16 de 2022 a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, VIGENCIA 2021 – PVCFT 2022, en atención a un hallazgo administrativo relacionado con la falta de mapa de riesgos de gestión en la Institución Educativa referida, sobre el citado plan de mejoramiento se recibió respuesta formal de conformidad el día 25 de agosto de 2022 por parte de la Profesional Universitario Rosa Rueda Rodríguez de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (ver anexo 1); el citado plan de mejoramiento contempla lo siguiente:

| Descripción de las Metas | Unidad de medida de las Metas | Dimensión de la meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de la META |
|--|-------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Realizar talleres de capacitación dirigidos a las instituciones educativas oficiales en el diseño y documentación de procedimientos relacionados con contratación y manejo presupuestal e identificación de riesgos de gestión, con el apoyo de la Secretaría de Planeación Municipal. | Número de talleres | 2 | 14/09/2022 | 31/10/2022 | 7 |

En cumplimiento al plan de acción, la Secretaría de Educación con corte al 31 de octubre de 2022 ha realizado las siguientes acciones:

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 19 de 25 | Revisión 1 |

- Intervención del Dr. German Pérez Amado - Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la Contraloría Municipal de Bucaramanga y Secretaría de Educación de Bucaramanga en encuentro de rectores realizado el día 21/09/2022, en este espacio se puso de manifiesto a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio la importancia de la adopción y seguimiento de una matriz de riesgos, para la identificación de ellos con su respectiva valoración y establecimiento de controles, en ese espacio se anunció el desarrollo de los talleres que se llevarían a cabo bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación, para que cada institución realizara su proceso de identificación de riesgos de gestión y la documentación de procedimientos relacionados con contratación y manejo presupuestal. (Ver carpeta de evidencias 1.- Anexo 1)*
- Reunión el día 19 de octubre de 2022 con equipo interdisciplinario de la Administración Municipal para realizar la planeación de los talleres de capacitación en Riesgos, en la reunión participaron representantes de la Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación y Control Interno de Gestión en la que fue convocada previamente. (Ver carpeta. Anexo 2)*

Realización de taller de capacitación presencial el día 21 de octubre de 2022 en espacio de encuentro de rectores, enfocado en la temática de gestión de riesgos en el cual bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación y con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Planeación se dio a conocer la importancia de la identificación de riesgos de gestión- Instituciones Educativas Oficiales en la herramienta Mapa de Riesgos bajo los lineamientos generales dados por el DAFP y en el ejercicio de identificación de riesgos y controles que implementa la Administración Municipal en su Matriz Mapa de Riesgos de Gestión. (Ver carpeta de evidencias- Anexo 3)

Realización de taller virtual el día 26 de octubre de 2022 dirigido a rectores y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales, con la temática “Diseño y documentación de procedimientos relacionados con contratación y manejo presupuestal”, en el cual se contó con la participación como ponentes de funcionarios de la Secretaría de Educación de las áreas de presupuesto, contratación y sistema de gestión de calidad. Desde el área de Contratación de la SEB se abordó el tema: Implementación de buenas prácticas y estándares en materia contractual en el desarrollo de procesos de contratación y desde el área Financiera de la SEB se trató el tema de Conceptos de gastos de los Recursos asignados a las Instituciones Educativas – Municipio de Bucaramanga.

Lo anterior se realizó con el fin de contextualizar a las Instituciones Educativas desde estos conceptos el cómo deben definir sus procedimientos documentados para dar continuidad a la identificación de Riesgos, por lo tanto, desde el Sistema de Gestión de Calidad se realizó

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 20 de 25 | Revisión 1 |

capacitación de procedimientos con ejemplos de formatos. (Ver carpeta de evidencias- Anexo 4)

Realización de taller virtual el día 27 de octubre de 2022 dirigido a rectores y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales, con la temática “Mapa de matriz de riesgos en las Instituciones Educativas Oficiales”, el cual estuvo a cargo como ponente de la profesional líder del sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en este taller se presentó un modelo de matriz para la identificación, valoración y establecimiento de controles para los riesgos de gestión, mediante ejemplos prácticos se explicó el diligenciamiento del formato y se enfatizó en que cada Institución Educativa debe realizar el ejercicio de identificar sus riesgos de gestión teniendo en cuenta diferentes procesos, que aunque se pueden priorizar los riesgos relacionados con el tema presupuestal y de contratación, el propósito es identificar los riesgos que sean inherentes a sus procesos. (Ver carpeta de evidencias- Anexo 5)

En cada espacio de encuentro y/o taller se ha reiterado a las Instituciones Educativas Oficiales, que la Secretaría de Educación cuenta con disponibilidad de sus canales de comunicación para la atención de dudas o inquietudes que puedan tener con relación a la identificación de sus riesgos de gestión y la documentación de procedimientos.

Durante el taller del 27 de octubre se les recomendó a la Instituciones Educativa realizar un primer ejercicio de identificación de riesgos antes del mes de diciembre de la vigencia 2022; a su vez, desde la Secretaría de Educación, vía circular se enviará un recordatorio a las Instituciones Educativas Oficiales sobre el desarrollo del ejercicio”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Analizada la réplica presentada por la Institución Educativa, se permite reiterar que de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) en su guía para la administración del riesgo recomienda ser incorporada al interior de las entidades como una política de gestión por parte de la alta dirección, la cual debe contar con la participación y respaldo de todos los servidores públicos que en ella intervienen, para lo cual las instituciones educativas deben seguir los lineamientos o parámetros que expida la secretaria de educación toda vez que las I.E. están articuladas a estas y de acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI a través de su séptima dimensión se articula el esquema de líneas de defensa.

Es así que el haber presentado al Equipo Auditor un mapa de riesgos construido al interior de la I.E durante la presente auditoria da a entender el avance y las nociones sobre su

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 21 de 25 | Revisión 1 |

importancia con que cuenta la administración del punto de control, por tal razón la observación se encamino hacia la falta de cobertura de riesgos faltan por identificar sin desconocer el trabajo ya realizado.

Ahora bien en la respuesta entregada por parte de la Secretaría de Educación donde soportan y relacionan los espacios que ha promovido para capacitar a las instituciones educativas oficiales en el diseño y documentación de procedimientos relacionados con contratación y manejo presupuestal e identificación de riesgos de gestión, encaminados hacia la elaboración de la Matriz de Riesgos Institucional, no es aceptable que la Institución Educativa indique que *“...no cuenta con personal profesional para el diseño e implementación de normas de control interno...”* aun cuando ya se han recibido las capacitaciones pertinentes para su complementación pues es claro que la I.E ya tiene un mapa de riesgos construido.

Para concluir es importante aclarar que la pauta de implementación del MIPG es encabezada por la administración central, por ser un sistema articulado a través de la séptima dimensión se vincula el esquema de líneas de defensa en el cual estarán adscritas todas las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga, que al estar definida una estructura de autoridad y responsabilidad permite la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control a través de los Rectores de las Instituciones.

Como corolario de lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
I.E MAIPORE**

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 22 de 25 | Revisión 1 |

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

| OBJETIVO ESPECÍFICO 4 |
|--|
| Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría. |

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del punto de control I.E MAIPORE, que se encontraba vigente por seguimiento como resultado de la Auditoría de Cumplimiento No. 023 de 2021 la cual arrojó un hallazgo de tipo administrativo con ocasión a la gestión contractual por incumplimiento de lo pactado referente a la forma de pago del contrato 001 de 2019.

Hallazgos Plan de Mejoramiento

| Auditoría Realizada | Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento | Nro. Hallazgos con acciones terminadas | Nro. Hallazgos con acciones en ejecución |
|--|---|--|--|
| Auditoría de Cumplimiento No. 023 de 2021. | 1 | 1 | 0 |
| Total | 1 | 1 | 0 |

Fuente: SIA Contralorías. F24.

Una vez efectuada la evaluación del papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento de acuerdo al artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación total de **100.00** lo que permite concluir su **CUMPLIMIENTO** como se evidencia en la siguiente tabla.

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Efectividad de las acciones | 100.0 | 0.80 | 80.0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 100.00 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | Cumple | |

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 23 de 25 | Revisión 1 |

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

| OBJETIVO ESPECÍFICO 5 |
|---|
| Atender las denuncias relacionadas con la Institución Educativa MAIPORE |

Una vez finalizada la fase de ejecución no se incorporaron denuncias ciudadanas que tuvieran relación con el asunto a auditar.

4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

| OBJETIVO ESPECÍFICO 6 |
|---|
| Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor. |

En el presente proceso auditor se generó un beneficio de control fiscal cualitativo en virtud de la resolución 220 de 2020 en su artículo 97 el cual reza:

BENEFICIOS CUALITATIVOS

Mejoramientos alcanzados por un sujeto de control para el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la presente auditoría se identificó un Beneficio de Control Fiscal cualitativo el cual fue aprobado mediante mesa de trabajo de fecha 15 de Noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000052 del 26 de marzo de 2021, por medio de la cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual nos permitimos relacionar así: En la fase de planeación de la Auditoría, el equipo auditor solicitó información sobre el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con este Ente de Control como resultado

| | | | |
|---|--|-----------------|------------|
|  | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 24 de 25 | Revisión 1 |

de la Auditoría de Cumplimiento No. 023 de 2021 la cual arrojó un hallazgo de tipo administrativo con ocasión a la gestión contractual por incumplimiento de lo pactado referente a la forma de pago del contrato 001 de 2019.

Una vez revisada la acción correctiva propuesta frente al hallazgo configurado con los soportes de su cumplimiento, el Equipo Auditor procedió a calificar el papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento cuya calificación total fue de **100.00** lo que permite emitir un concepto de **CUMPLIMIENTO** como se evidencia en la siguiente tabla.

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Efectividad de las acciones | 100.0 | 0.80 | 80.0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 100.00 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | Cumple | |

En ese orden de ideas, queda evidenciado un Beneficio de Control Fiscal indirecto cualificable, teniendo en cuenta que la acción contribuyó a mejorar la gestión del sujeto vigilado a través de una acción correctiva adoptada lo cual mitiga la causa reprochada en auditoría de vigencia 2021.

| | | | |
|--|--|-----------------|------------|
|  CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga | OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | VFA-MOD-AC-020 | |
| | MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC | Página 25 de 25 | Revisión 1 |

5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

| INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------|---|---|---|---|----------------------|---------|-------|
| CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2021 - PGA 2022 | | | | | | | | | |
| Nº | DESCRIPCION | CLASE DE HALLAZGO | | | | | Presunto Responsable | Cuantía | Pág. |
| | | A | D | F | P | S | | | |
| 1 | FALTA DE COBERTURA EN LA IDENTIFICACION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS | x | | | | | I.E MAIPORE | | 17-22 |
| TOTAL HALLAZGOS | | 1 | | | | | | | |

Bucaramanga, noviembre 18 de 2022

| Equipo de Auditoria: | | | |
|---------------------------------|--|--------------------|---|
| Nombre | Cargo | Rol | Firma |
| GERMAN PEREZ AMADO | Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental | Supervisor |  |
| LEIDY TATIANA RENGIFO L. | Profesional Universitaria | Líder de Auditoría |  |
| JORGE IVAN POVEDA C. | Auditor Fiscal | Equipo Auditor |  |
| JOSE LUIS CALDERON D. | Profesional Universitario | Equipo Auditor |  |